

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022 AL 30 DE ABRIL DEL 2022.

ABRIL 2022.

ÍNDICE

Presentación	3
I. Marco Legal	5
II. Integración de la Comisión	9
III. Sesiones de la Comisión	10
IV. Reporte de Asistencia de la Comisión	10
V. Temas Tratados en la Comisión	11
VI. Dictámenes y Acuerdos Aprobados por la Comisión	12
Hoja de Firmas	14

Presentación

La Comisión Ordinaria de Asuntos políticos y Gobernación instalada el 26 de octubre de 2022, forma parte de las 34 comisiones a través de las cuales el Congreso del Estado cumple con las atribuciones que la Constitución y las leyes le señalan, reservándose a ésta, entre otras, el importante y trascendental conocimiento de los variados asuntos a resolver en el tema municipal, el otorgamiento de licencias a servidores públicos, la mediación en los conflictos surgidos en los Ayuntamientos, los nombramientos de los integrantes del Poder Judicial y las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Bajo ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presentamos el **Informe trimestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero del 2022 al 30 de abril del 2022.**

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero núm. 231, las específicas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado núm. 286 y en el Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobado por las y los integrantes de ésta, en su sesión ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2021, el cual fue hecho del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre del 2021.

En el mismo, se detallan en seis apartados el marco legal que rige a la Comisión; su integración a partir de la designación de las Diputadas y los Diputados realizada por el Pleno del Congreso del Estado; las sesiones celebradas en el trimestre; la asistencia a las mismas por parte de sus integrantes; los temas tratados por la Comisión en cada sesión celebrada; y una relación de los dictámenes y acuerdos emitidos.

Sea este informe de la Comisión, un ejercicio de rendición de cuentas y un abono al principio de máxima publicidad que rige a este Poder Legislativo.

Abril 30 del 2022

I. Marco legal

El artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, núm. 231 define a las Comisiones Ordinarias como órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En este sentido, el ordenamiento jurídico en cita, en su artículo 195 establece la creación de treinta y tres comisiones ordinarias, al tenor siguiente:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;**
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;**
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;**
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado;**
- V. De Hacienda;**
- VI. De Justicia;**
- VII. De Seguridad Pública;**
- VIII. De Protección Civil;**
- IX. De Participación Ciudadana;**
- X. De Derechos Humanos;**
- XI. De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;**
- XII. De Atención a Migrantes;**
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;**
- XIV. De Transporte;**
- XV. De Desarrollo Social;**
- XVI. De Salud;**
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;**
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;**
- XIX. Artesanías;**
- XX. De Turismo;**
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;**
- XXII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;**
- XXIII. Para la Igualdad de Género;**
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;**
- XXV. De la Juventud y el Deporte**
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;**

- XXVII.** De Cultura;
- XXVIII.** De Atención a los Adultos Mayores;
- XXIX.** De Atención a las Personas con Capacidades Diferentes;
- XXX.** Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI.** De Vivienda;
- XXXII.** De Examen Previo;
- XXXIII.** Instructora; y
- XXXIV.** De Minería.

De conformidad con el artículo 174 de la Ley en cita las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes,

programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo este contexto, en términos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo núm. 286 en relación con el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero núm. 231, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, conocer de los asuntos siguientes:

I. De las iniciativas de Ley Orgánica de División Territorial del Estado, así como de las reformas a la misma;

II. Los que se refieran a los límites del territorio estatal;

III. De los conflictos políticos que surjan en los Ayuntamientos o en relación a éstos con las organizaciones políticas y sociales del Municipio;

IV. De las propuestas de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

V. Los relativos a las solicitudes de licencia del Gobernador, de los Diputados, de los integrantes de los Ayuntamientos y de los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los Consejeros Electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así lo establezcan la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen;

- VI. Los relativos al cambio de residencia de los Poderes del Estado;
- VII. Los referentes a la convocatoria para elecciones extraordinarias;
- VIII. Los referentes a la integración de Consejos Municipales y aquellos relativos a la designación de integrantes de los Ayuntamientos, en el caso de los supuestos a que se refiere la fracción anterior, y
- IX. Los demás análogos que a juicio del Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

Ahora bien, la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación.

Así también, las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Por otro lado, el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En cumplimiento de los artículos antes citados, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presentamos el Informe trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de octubre del 2022 al 30 de abril del 2022.

II. Integración de la Comisión

Con fecha 20 de octubre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad, el Acuerdo por el que se integran las Comisiones y Comités Ordinarios, quedando conformada la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por las Diputadas y Diputados:

C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva	Presidenta
C. Leticia Castro Ortiz	Secretaria
C. Andrés Guevara Cárdenas	Vocal
C. Elsy Camacho Pineda	Vocal
C. Alfredo Sánchez Esquivel	Vocal

Atenta a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación celebró su Sesión de Instalación el martes 26 de octubre del año próximo pasado, ante la asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura y de personalidades cuyo ámbito de funciones tiene vinculación con los trabajos a desarrollar y a partir de esta fecha, celebró las sesiones ordinarias y extraordinarias que permiten a la Comisión, el desarrollo de los trabajos que le son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso o recibidos directamente en la Presidencia de la Comisión.

III. Sesiones de la Comisión.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero y, de acuerdo con el Programa de Trabajo de la Comisión, se desarrollaron 2 sesiones de trabajo, conforme a las fechas y tipo de sesiones siguientes:

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1.	23 de febrero del 2022	Ordinaria
2.	04 de abril del 2022	Ordinaria

IV. Reporte de Asistencia de la Comisión

A continuación, se muestra una tabla con el registro de asistencia de acuerdo con la integración de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación:

Asistentes	Tipo de Sesión	Ordinaria	Ordinaria
	Fecha de sesión:	23/02/2022	04/04/2022
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES	C. Alicia Elizabeth Zamora Villalva	✓	✓
	C. Leticia Castro Ortiz	✓	✓
	C. Andrés Guevara Cárdenas	✓	✓
	C. Elsy Camacho Pineda	✓	✓
	C. Alfredo Sánchez Esquivel	✓	✓

V. Temas Tratados en la Comisión

En las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se discutieron, analizaron y aprobaron diversos documentos, de las cuales se resumen a continuación los puntos tratados:

Fecha	Actividad
<p>23-febrero-2022 Hora: 09:30 horas Sede: Sala de Juntas de la Mesa Directiva</p>	<p align="center">Segunda Sesión Ordinaria</p> <p align="center">Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha doce de enero del dos mil veintidós. 2. Análisis del nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, remitido por la Gobernadora Constitucional del Estado. 3. Presentación y aprobación, en su caso, del Informe trimestral de actividades de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación del H. Congreso del Estado de Guerrero correspondiente al periodo del 26 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022. 4. Asuntos Generales. 5. Clausura de la sesión
<p>04-abril-2022 Hora: 09:00 horas Sede: Sala de Juntas de la Mesa Directiva</p>	<p align="center">Tercera Sesión Ordinaria</p> <p align="center">Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero del 2022. 2. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se establecen las reglas para la comparecencia del ciudadano Ricardo Salinas Sandoval, propuesto para la ratificación del Congreso del Estado por la Titular del Poder Ejecutivo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. 3. Comparecencia del Ciudadano Ricardo Salinas Sandoval. <ol style="list-style-type: none"> a). Exposición del Compareciente, del programa o visión del trabajo a realizar en el cargo.

Fecha	Actividad
	b). Desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. 4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica o no el nombramiento del Ciudadano Ricardo Salinas Sandoval, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. (opcional, puede tratarse en Asuntos Generales) 5. Asuntos Generales. 6. Clausura de la sesión.

VI. Dictámenes y Acuerdos Aprobados por la Comisión

Durante el periodo que se informa se turnaron a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación 27 asuntos, 1 (uno) se dictaminó o emitió acuerdo de conclusión, 21 se encuentran en atención para dictaminación.

Bajo ese marco, se han emitido: 1 Dictamen con proyecto de Decreto relacionado con el nombramiento de Magistrado; 1 Acuerdo emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación; 8 Acuerdos de trámite.

La Comisión convocó y recibió en sesión de trabajo celebrada el 04 de abril del 2022, la comparecencia del profesionista nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia por la Titular del Ejecutivo Estatal.

Relación de dictámenes y acuerdos de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS, RENUNCIAS, DESIGNACIONES Y REINCORPORACIONES

	Fecha de sesión	Dictamen	Votación	Observaciones
1.	04/04/2022	Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica o no el nombramiento del Ciudadano Ricardo Salinas Sandoval, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero	Unanimidad	

ACUERDOS DE LA COMISIÓN

Internos

	Fecha de sesión	Acuerdo	Votación	Observaciones
1.	04/04/2022	Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se establecen las reglas para la comparecencia del ciudadano Ricardo Salinas Sandoval, propuesto para la ratificación del Congreso del Estado por la Titular del Poder Ejecutivo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.	Unanimidad	

Informes

	Fecha de sesión	Dictamen	Votación	Observaciones
1.	04/04/2022	Informe trimestral de actividades de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación del H. Congreso del Estado de Guerrero correspondiente al periodo del 26 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022.	Unanimidad	

Acuerdos de trámite

	Fecha de sesión	Acuerdo	Votación	Observaciones
1	23/02/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/0688/2021 del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.	Unanimidad	
2	23/02/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/0701/2022 del Secretario General de Gobierno.	Unanimidad	

	Fecha de sesión	Acuerdo	Votación	Observaciones
3	23/02/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/0713/2022 del Municipio de Atlixac, Guerrero.	Unanimidad	
4	23/02/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/0755/2022 del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Unanimidad	
5	23/02/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/0756/2021 del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Unanimidad	
6	04/04/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/0882/2022 del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.	Unanimidad	
7	04/04/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/0883/2021 del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.	Unanimidad	
8	04/04/2022	En el expediente número LXIII/1ER/SSP/DPL/1001/2022 del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	Unanimidad	

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN**

**DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
PRESIDENTA**

**DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ
SECRETARIA**

**DIP. ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS
VOCAL**

**DIP. ELZY CAMACHO PINEDA
VOCAL**

**DIP. ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL
VOCAL**